

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8384 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden de 14 de febrero de 2001, se abre un plazo de reclamaciones y se convoca para la realización de la prueba de idiomas.*

Por Orden de 14 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera de la Orden de convocatoria, con indicación del nivel de idiomas acreditados acordes con las plazas solicitadas, en base a lo previsto en las bases, segunda, 4.e) y quinta, 2, puntos a), b) y c), de la misma Orden.

Segunda.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera A) de la convocatoria, con indicación igualmente del nivel de idiomas acreditado acorde con las plazas solicitadas, de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, 4.e) y quinta 2, puntos a), b) y c), de la misma convocatoria.

Tercero.—Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, las puntuaciones provisionales en los distintos apartados de la fase general, de los aspirantes que figuran en las listas a que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos, a que se refiere el apartado anterior, queda condicionada a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional, en el caso de ser estimada la reclamación que, contra dicha exclusión, presenten conforme a lo establecido en el apartado quinto de esta Resolución.

Cuarto.—Ordenar la exposición, a partir del día 3 de mayo, de las listas a las que se refiere la presente Resolución, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Sección de Información Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla, y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Quinto.—Contra las listas a que se refieren los apartados primero, segundo y tercero de esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que hayan observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse Cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte, calle Los Madrazo, número 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto.—De conformidad con la base cuarta, 3, y quinta de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes para la comprobación del requisito del nivel de conocimiento del idioma exigido para cada puesto, para el día 12 de mayo próximo, en la Escuela Oficial de Idiomas, calle Parque Grande, sin número, Alcorcón (Madrid), a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Francés: Ocho cuarenta y cinco horas.

Portugués: Diez quince horas.

Catalán: Once cuarenta y cinco horas.

Italiano: Trece horas.

Inglés: Quince quince horas.

Alemán y Árabe: Dieciséis cuarenta y cinco horas.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que hayan de acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución, que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid 26 de abril de 2001.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional y Sras. Subdirectoras generales de Administración de Recursos Humanos y de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

8385 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2001, de la Dirección General de Personal de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regulan el ingreso y la adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,